

ODC No. 385

FECHA 29/11/2017
CONTRATISTA UNIPLES S.A.
NIT/C.C. 811021363
DIRECCIÓN CR 46 48 C SUR 40 IN 105
TELÉFONO 4441616 CEL 3168789473

OBJETO GENERAL MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPOS ACTIVOS DE LA RED A NIVEL DE ACCESO E INÁLAMBRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SUICHE TIPO 1 CATALYST WS-C2960X-48LPD-L	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	5.00	13,277,805	66,389,025
2	SUICHE TIPO 2 CATALYST WS-C2960X-24PD-L	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	5.00	8,713,876	43,569,380
3	SUICHE TIPO 3 CATALYST WS-C2960X - 48TD-L	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	10,611,538	10,611,538
4	SUICHE TIPO 4 CATALYST WS-C2960X-24TD-L	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	7,200,548	7,200,548
5	SUICHE TIPO 5 CATALYST WS-C2960X-48TS-LL	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	10.00	6,449,872	64,498,720
6	SUICHE TIPO 6 CATALYST WS-C2960X-24TS-LL	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	8.00	3,591,421	28,731,368
7	AP TIPO 1 CISCO AIR-AP3802I-X-K9	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	5.00	2,683,405	13,417,025
8	AP TIPO 2 CISCO AIR-AP3802E-X-K9	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	6.00	3,051,711	18,310,266
9	AP TIPO 3 CISCO AIR-AP3802P-X-K9	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	3,051,711	3,051,711
10	MODULO SFP GBIC CISCO MÓDULO SFP LC GIGABIT ETHERNET GLC-SX-MMD (MAS ESPECIFICACIONES EN LA COTIZACIÓN 1711077 QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTA ODC	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	5.00	572,241	2,861,205
					Total Elementos	258,640,786
					IVA 19.00%	49,141,749
					Valor Total	307,782,535

ANEXOS SOLICITUD CERTIFICADODE DISPONIBILIDAD, CDP-1759, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL NO 1513, ANEXO OBLIGACIONES ESPECIFICAS , OFICIO OTIC M.OTIC 290-17 INVITACIÓN A PARTICIPAR ESTUDIO DE MERCADO, ESTUDIO DE MERCADO , INVITACIÓN M.OTIC 331-17, ANEXO INVITACIÓN, CONCEPTO TÉCNICO, INFORME DE EVALUACIÓN - COTIZACIONES: SONA GEEN TECHNOLOGIES SAS DEL 16-11-2017, GETRONICS COLOMBIA SAS DEL 15-11-2017. UNIPLES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 - R. LEGAL CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ - TELEFONO: 444.16.16 EMAIL: LINA.MARTINEZ@UNIPLES.COM- DOCUMENTOS: CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR-ENVIGADO DEL 02/11/2017; PARAFISCALES DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017, RUT DEL 28/06/2016, COPIA DE CEDULA R. LEGAL, COPIA TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL - SE REAIZO LA BÚSQUEDA EN LA PÁGINA DE LA CONTRALORÍA, PROCURADURÍA Y POLICIA NACIONAL Y NO PRESENTA SANCIÓN ALGUNA

VALOR TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE *** (\$307,782,535) INCLUIDO IVA, MÁS \$1,231,130 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR GOMEZ LONDOÑO JORGE IVAN - 71675246

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 71.260.807 EXPEDIDA EN MEDELLÍN QUIEN EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MEDELLÍN CONFERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA NO. 0249 DEL 14 DE FEBRERO DE 2017, ESTA DELEGADO PARA LA CELEBRACIÓN DE ORDENES CONTRACTUALES A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA CON NIT: 899.999.063 SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ARTÍCULO 13, NUMERAL 12 LITERAL A. QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y, DE OTRO LADO, CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ - CON C.C 71.583.463 Y QUIEN EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL Y OBRANDO EN NOMBRE DE LA EMPRESA UNIPLES S.A., CON NIT. 811.021.363-0, SEGÚN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 02/11/2017, Y QUIEN, EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, HAN ACORDADO CELEBRAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA ES SOPORTADA POR EL FABRICANTE, EL CUAL DEBE SUMINISTRAR TODOS LOS REPUESTOS NUEVOS DE IGUAL O SUPERIOR CARACTERÍSTICAS A LOS ORIGINALES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. LOS EQUIPOS SE DEBEN REPARAR EL EQUIPO Y DEJARLO EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 30 DÍAS PARA SWITCHES Y APS. SI UN EQUIPO TIENE MÁS DE 3 INTERVENCIONES DE GARANTÍA DURANTE EL PRIMER AÑO, EL OFERENTE DE FORMA INMEDIATA DEBE REEMPLAZARLO POR UNO NUEVO SIN COSTO ALGUNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
- DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EN CASO QUE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO DEMORE MÁS DE SETENTA Y DOS (72) HORAS, EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBE SUMINISTRAR EN FORMA INMEDIATA UN EQUIPO DE SOPORTE DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN.
- DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, SI PASADOS DOS (2) MESES EL EQUIPO OBJETO DE LA REPARACIÓN NO HA SIDO ENTREGADO EN PERFECTO ESTADO FUNCIONAMIENTO, EL OFERENTE ADJUDICATARIO EN FORMA INMEDIATA DEBE REEMPLAZARLO POR UNO NUEVO SIN COSTO ALGUNO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2017

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
DINELA MARCELA RAMIREZ GI
Página 2 de 4
06/12/2017 14:37:42

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ODC No. 385

FECHA 29/11/2017
CONTRATISTA UNIPLES S.A.
NIT/C.C. 811021363
DIRECCIÓN CR 46 48 C SUR 40 IN 105
TELÉFONO 4441616 CEL 3168789473

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

4. CADA UNO DE LOS EQUIPOS DEBE SER ENTREGADO EN EL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN CON SUS RESPECTIVAS CAJAS INDIVIDUALES Y MANUALES TÉCNICOS, MANUALES DE OPERACIÓN, CABLES DE POTENCIA, INTERFACES DE CONEXIÓN, SOFTWARE DE CONFIGURACIÓN Y UTILITARIOS DE RESTAURACIÓN DEL SISTEMA, PARA CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL EQUIPO QUE GARANTICEN SU PLENO FUNCIONAMIENTO. SE INFORMA QUE LA UNIVERSIDAD RECIBIRÁ ELEMENTOS HASTA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017 POR CIERRE DE VIGENCIA, SE REANUDARÁ LA RECEPCIÓN DE MERCANCÍA A PARTIR DEL 2 DE ENERO DE 2018.
5. LA GARANTÍA DEBERÁ ESTAR CERTIFICADA POR EL FABRICANTE CON DURACIÓN MÍNIMA DE UN AÑO
6. DE ACUERDO A LA OFERTA PRESENTADA, DEBE ENTREGARSE CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE (CISCO SNTC CISCO SMART NET TOTAL CARE) EL CUAL DEBE TENER UNA COBERTURA DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO DE ENTREGA

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRA PLAZO DE 70 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

POR CIERRE DE VIGENCIA DEL AÑO 2017, LA UNIVERSIDAD RECIBIRÁ MERCANCÍA FACTURADA SOLO HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017, EN CASO DE QUE SU ENTREGA SUPERE ESTA FECHA, DEBERÁ HACERLO A PARTIR DEL 2 DE ENERO DE 2018.

NOTA: FINALIZADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN, NO ESTÁ AUTORIZADO PARA RECIBIR LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN ESTA ORDEN CONTRACTUAL, SI NO EXISTE UNA PRORROGA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y LEGALIZADA CONTRACTUALMENTE

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: 30 DÍAS FACTURA, EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACÉN, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

LA FACTURA DE VENTA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 000055 DEL 2016 DE LA DIAN Y EL ARTICULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA UNIVERSIDAD.

LUGAR DE EJECUCION

MUNICIPIO DE MEDELLIN - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

LUGAR DE ENTREGA

ALMACEN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN, CALLE 59A 63-20 AUTOPISTA NORTE, BLOQUE 42 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES CON EL SEÑOR RUBEN DARÍO VÉLEZ DURAN - JEFE TELEFONO: 430.95.57

DESTINO

OFICINA DE TECNOLGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA SEDE - BLOQUE 21, OFICINA 111.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2017

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
DINELA MARCELA RAMIREZ GI
Página 3 de 4
06/12/2017 14:37:42

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ODC No. 385

FECHA 29/11/2017
CONTRATISTA UNIPLES S.A.
NIT/C.C. 811021363
DIRECCIÓN CR 46 48 C SUR 40 IN 105
TELÉFONO 4441616 CEL 3168789473

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: JORGE IVÁN GÓMEZ LONDOÑO - 71.675.246 OTIC - BLOQUE 21, OFICINA 111, EXT: 46763, EMIAL: JIGOMEZ@UNAL.EDU.CO

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE: OTIC - BLOQUE 21, OFICINA 111, EXT: 46763

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LOS EQUIPOS.

NOTA PARA LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS: LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DEBE SER IGUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, NO CON FECHA ANTERIOR A SU EXPEDICIÓN. TAMBIÉN PUEDE SER LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA, EL DÍA EN QUE VAYAN A ENTREGAR LA PÓLIZA FÍSICA A LA UNIVERSIDAD.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

ADRIANA ESTELA SERNA GARCÉS - JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES SEDE MEDELLIN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **Vigencia** 2017 **Número** 1759 **Acta** 0 **Fecha** 01/11/2017
Proyecto 901010118260-2017 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2017

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
DINELA MARCELA RAMIREZ GI
Página 4 de 4
06/12/2017 14:37:42

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ODC No. 385

FECHA 29/11/2017
CONTRATISTA UNIPLES S.A.
NIT/C.C. 811021363
DIRECCIÓN CR 46 48 C SUR 40 IN 105
TELÉFONO 4441616 CEL 3168789473

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **Vigencia** 2017 **Número** 1759 **Acta** 0 **Fecha** 01/11/2017
Proyecto 901010118260-2017 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE

Area	Imputación	Recurso	Valor
301330301	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 250010020101001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	1,242,680.00
301330301	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 250010020101001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	-2,887,465.00
301330301	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 250010020101001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	-11,550.00
301330301	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 250010020101001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	310,670,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2017 **Número** 1737

Tipo ODC **ORDENES DE COMPRA** **Vigencia** 2017 **Número** 385 **Acta** 0 **Fecha** 29/11/2017
Proyecto 901010118260-2017 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE

Area	Imputación	Recurso	Valor
301330301	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 250010020101001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	307,782,535.00
301330301	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 250010020101001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	1,231,130.00

JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO
Ordenador

CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIEZ
Representante Legal